UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de mayo de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 185-2024-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2042854 presentado por el Bachiller LARA ROMERO DIEGO ALONSO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley Nº 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria Nº 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución Nº 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, e inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 185-2023-CF-FIARN del 23 de mayo del 2023, se designó al Jurado Evaluador del VII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mg. Alex Willy Pilco Núñez (Vocal), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente).

Que, con Resolución N° 167-2023-D-FIARN de fecha 14 de noviembre de 2023, se declara expedito para la sustentación de la Tesis "CARBÓN ACTIVADO DE CÁSCARA DE NARANJA PARA LA REMOCIÓN DE ANTIMONIO EN AGUAS SINTÉTICAS A NIVEL LABORATORIO, CALLAO 2023", presentado por los bachilleres Diego Alonso Lara Romero, Franklin Felipe Roque López y Marco Antonio De Jesús Marchena, desarrollado en el VII Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 003-2024-CF-FIARN de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó la 2da PROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PRESENCIAL de diecisiete (17) bachilleres participantes del VII Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, donde señala la fecha y hora de sustentación de tesis de los bachilleres Diego Alonso Lara Romero, Franklin Felipe Roque López y Marco Antonio De Jesús Marchena, para el sábado 03 de febrero de 2024, de 10:30 a 11:20 a.m., en el aula FIARN1A01 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio Nº 078-CGT-2024-FIARN-UNAC de fecha 14 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 061-2024-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 09 de mayo de 2024, donde aprueban el expediente del Bachiller **LARA ROMERO DIEGO ALONSO**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2024, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUFI VF:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2042854 del Bachiller LARA ROMERO DIEGO ALONSO, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, titulada: "CARBÓN ACTIVADO DE CÁSCARA DE NARANJA PARA LA REMOCIÓN DE ANTIMONIO EN AGUAS SINTÉTICAS A NIVEL LABORATORIO, CALLAO 2023", sustentada de manera presencial.

Segundo.- Elevar el expediente **N° E2042854** al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Articulo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

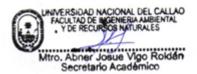
Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado